



Presentamos las más recientes noticias de la Cámara Colombiana de la Construcción - 25 de noviembre de 2024



Un recorrido verde

Cúcuta fue el cuarto destino de la Ruta Nacional Camacol Verde, en la cual los asistentes conocieron, entre otros temas, el funcionamiento de 'Sostenido' y la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD). Medellín, Barranquilla y Bucaramanga hicieron parte de esta Ruta que continuará en Bogotá en febrero del 2025. [Ver más](#)

#CamacolInnova

¡Tenemos grandes noticias!

Lo bueno no puede esperar, por eso el VIII Encuentro Nacional de Ventas se adelanta. ¿Para cuándo? para el **19 y 20 de febrero de 2025**. ¡Reserve desde ya estas fechas en su agenda y prepárese para vivir, en Medellín, una experiencia transformadora! Será una oportunidad única para fortalecer estrategias, compartir experiencias y construir conexiones valiosas en un entorno diseñado especialmente para los líderes en ventas. Pronto le enviaremos más detalles sobre el programa y las inscripciones.



#CamacolInforma



'Foro económico sectorial' en Medellín

Camacol Antioquia realizará el 'Foro económico sectorial' este **26 de noviembre en Medellín**, a partir de la 1:00 p. m., en el cual el presidente del gremio, Guillermo Herrera, expondrá cómo está cerrando el año la industria edificadora y cuáles son los retos para el 2025. Le acompañarán, entre otros invitados, el gerente de la regional, Eduardo Loaiza. [Inscripciones](#)

#CamacolCapacita

'EnCadena' impulsa acciones para el manejo de residuos de construcción y demolición

En la página 22 de la revista *Urbana* destacamos el programa 'EnCadena', una iniciativa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en alianza con Camacol y Colombia Productiva, que fomenta prácticas responsables para gestionar los residuos de construcción y demolición (RCD). Unidades productivas y mipymes, grandes beneficiadas. [Ver más](#)



#CamacolInforma

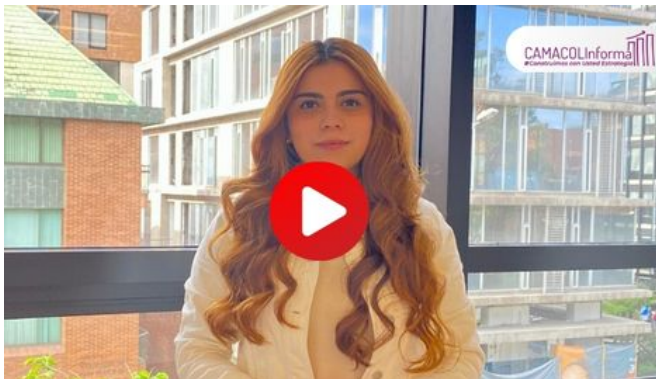


Componentes críticos de una estrategia digital codificada para la coordinación un proyecto emblemático de Perú



DESCARGUE
EL LIBRO
BLANCO

Haga clic en la imagen para conocer más de revizto - [Espacio patrocinado](#)



Informe Jurídico

Le invitamos a leer el Decreto 1381 de 2024 del Minvivienda, que modifica disposiciones del Decreto 1077 de 2015 sobre la exclusividad del aprovechamiento del servicio público de aseo, para las organizaciones de recicladores. También podrá consultar la Resolución 15-000-0102-2024, que suspende los términos de los trámites catastrales en algunos municipios de Boyacá, y el boletín del Mintrabajo sobre el salario mínimo del 2025. [Ver más](#)

#CamacolInforma

Camacol en las regiones

Un seminario de Construcción para no Constructores, en Urabá; un conversatorio con el exministro de Hacienda Mauricio Cárdenas, en Bucaramanga, y una jornada de capacitación sobre tecnología en las fachadas, en Barranquilla, son algunas de las actividades de esta semana en las regiones, que se complementan con el 'Foro Económico Sectorial 2024' en Popayán y una feria de vivienda en Cartagena, entre otros. ¡Le invitamos a agendarse! [Ver más](#)





Grabación webinar

La Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) pone a su disposición la grabación de la sesión del webinar 'Régimen de inspección, vigilancia y control de las actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda,' celebrado el 20 de noviembre de 2024. [Ver más](#)

[#CamacolInforma](#)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008 de Protección de Datos (Ley de Habeas Data), para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, contenidos en nuestras condiciones de protección de datos, solamente tiene que responder a este e-mail indicando su email en el asunto.
Esta comunicación ha sido enviada a [EMAIL] el 11/26/2024.
Si desea puede hacer clic al siguiente [enlace para anular la suscripción](#)

INFORMACIÓN GENERAL PROTECCIÓN DE DATOS: El 17 de octubre de 2012 el Congreso colombiano expidió la Ley 1581 de 2012, Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales (LEPD), que se hizo obligatoria para las empresas a partir del 18 de abril de 2013. Por otra parte, existe una ley especial, la ley 1266 de 2008, para lo que se conoce como datos personales financieros, a saber, datos personales que se recolectan y usan para cálculo de riesgo crediticio. ¿Qué es el derecho de Hábeas Data? El derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada. La Corte Constitucional lo definió como el derecho que otorga la facultad al titular de datos personales de exigir de las administradoras de esos datos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de su divulgación, publicación o cesión, de conformidad con los principios que regulan el proceso de administración de datos personales. Asimismo, ha señalado que este derecho tiene una naturaleza autónoma que lo diferencia de otras garantías con las que está en permanente relación, como los derechos a la intimidad y a la información. ¿Quién es el titular de la información? El titular de la información es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos. Ejemplo: Un usuario que celebró el contrato de prestación de servicio de comunicaciones. ¿Quién es la fuente de información? La fuente de información es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Ejemplo: El proveedor de servicios de comunicaciones. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios, y no a través de un operador, tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. ¿Qué se entiende por vínculo de cualquier otra índole? El vínculo de cualquier otra índole debe entenderse como aquel que genere una o más obligaciones entre la fuente y el titular que legitime al primero a reportar información tanto negativa como positiva del último por lo que es claro que, el contar solamente con la autorización de reporte no genera obligación alguna entre la supuesta fuente y el reclamante; será requisito indispensable la existencia de una obligación entre estos para que sea posible realizar un reporte. ¿Quién es el operador de la información? Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la ley. Ejemplo: Central de Información Financiera CIFIN y Datacrédito. ¿Quién es el usuario de la información? El usuario es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. Ejemplo: Las entidades bancarias que solicitan la información con el fin de analizar el riesgo crediticio, o los proveedores de servicios de comunicaciones quienes pueden actuar como fuente de información, y asimismo como usuarios de la misma. ¿Qué es un dato personal? El dato personal se refiere a cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados. Los datos serán públicos cuando la ley o la Constitución así lo establezcan, y cuando no sean de aquellos clasificados como semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y los relativos al estado civil de las personas. El dato semiprivado es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio. El dato privado es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.